MUNICIPIO DE DUITAMA
SECRETARIA GENERAL
AREA DE CONTRATACION

PRORROGA No 1. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº COP-20220013

Entre los suscritos a saber, **HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ,** mayor de edad, domiciliado en Duitama, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.394.331 expedida en Duitama, actuando en nombre y representación del Municipio de Duitama con NIT: 891.855.138-1, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE DUITAMA, debidamente facultado para contratar, quien en adelante se llamara **CONTRATANTE**, y por la otra parte**, INGEOEST SAS,** identificado con NIT 901301355-1, representado legalmente por FABIÁN CÁRDENAS HERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.476.136 expedida en Bogotá, debidamente facultado para contratar y quien para los efectos legales en adelante se denominará **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente **PRORROGA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que con fecha 23 de Diciembre de 2022 se suscribió contrato de Obra pública No. COP-20220013 cuyo objeto es ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA. **2.** Que se suscribió acta de inicio con fecha 26 de Diciembre de 2022. **3.** Que el plazo inicialmente estimado para la ejecución del convenio será de hasta el 30 de Diciembre de 2022. **4.** Que el valor pactado dentro del CONTRATO corresponde a la suma CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($449.997.078). **5.** Que mediante oficio el supervisor del contrato, y respaldado en solicitud realizada por el contratista, donde se solicita prorroga, lo cual sustenta así: que teniendo en cuenta las comunicaciones generadas con los proveedores de mobiliario establecidos en el contrato mencionado donde manifiestan que a la fecha ya se puede dar inicio a la distribución de los elementos tales como modulares con y sin espaldar, tipo madera deck, cómoda en madera ente otras. Por lo anterior me permito solicitar una prórroga de 30 días calendario, con el fin de dar cumplimiento total al objeto contractual. **6.** Que verificado las consideraciones anteriores, es pertinente acoger la solicitud de prórroga en las siguientes cláusulas **PRIMERA:** Prorrogar el plazo inicialmente pactado del ***CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº COP-20220013*** en un término de TRENTA (30) días calendario, En todo caso la ejecución de las actividades no puede superar la vigencia actual 2023. **SEGUNDA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contempladas en el contrato principal y que no fueron modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes en su totalidad y válidas para efectos legales y demás fines pertinentes. **TERCERA:** La presente **PRORROGA** se entiende perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes. En consecuencia, se firma a los 18 de Enero de 2023.

EL MUNICIPIO,

HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ
Alcalde Municipal de Duitama

Vo.Bo.

DIEGO LEONARDO SANDOVAL CEPEDA
Secretario General.

Elaboró: Diana Zambrano
Reviso: Maritza Viancha